

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 6716.

Suscripcion en Córdoba... (Por un mes.... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba..... (Por un mes.... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.)

MIERCOLES 8 DE ENERO DE 1873.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXIV.

LEY PROVISIONAL DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

(Continuacion.)

Art. 265. El que detuviere ó prendiere á algun presunto culpable tomará las precauciones necesarias para que el detenido ó preso no haga en su persona ó traje alteracion alguna que pueda dificultar su reconocimiento por quien correspondá.

Art. 266. Análogas precauciones deberán tomar los Alcaldes de las cárceles y los Jefes de los depósitos de detenidos; y si en los establecimientos de su cargo hubiere traje reglamentario, conservarán cuidadosamente el que llevaren los presos ó detenidos al ingresar en el establecimiento á fin de que puedan vestirlo cuantas veces fuere conveniente para diligencias de reconocimiento.

Art. 267. Despues de manifestar el procesado su nombre y demás circunstancias personales, segun se dispone en el artículo 234, se procederá á identificar su persona por medio de los testigos de conocimiento que ofreciere á satisfaccion del Juez instructor, y en su defecto por los medios que parecieren oportunos y que pueda suministrar la policia judicial.

Art. 268. El Juez instructor hará constar con la minuciosidad posible las señas personales del procesado á fin de que la diligencia pueda servir de prueba de su identidad.

Art. 269. Para acreditar la edad del procesado y comprobar la identidad de su persona, se traerá al sumario certificación de su inscripcion de nacimiento en el Registro civil, ó de su partida de bautismo si no estuviere inscrito en el Registro.

Art. 270. Cuando no fuere posible averiguar el Registro civil ó parroquia en que deba constar el nacimiento ó el bautismo del procesado, ó no existiere su inscripcion ó partida, no se detendrá la instruccion y se suplirá el documento del artículo anterior por informe que acerca de la edad del procesado, y previo su exámen físico, diere dos Médicos nombrados por el Juez instructor.

En las actuaciones sucesivas, y en el juicio oral en su caso, el procesado será designado con el nombre con que fuere conocido ó con el que él mismo dijere tener.

Art. 271. Tampoco se detendrá el curso de los autos si por manifestar el procesado haber nacido en punto lejano hubiere necesidad de emplear mucho tiempo en traer á la causa la certificación oportuna, que sin embargo de esto se reclamará á quien correspondá.

Art. 272. Se pedirán informes sobre la moralidad del procesado á los Alcal-

des de barrio ó á los correspondientes funcionarios de policia del pueblo ó pueblos en que hubiese residido.

Estos informes serán fundados; y si no fuere posible fundarlos se manifestará la causa que lo impidiere.

Los que los diere no contraerán responsabilidad alguna sino en caso de malicia probada.

Art. 273. Podrá además el Juez instructor recibir declaración acerca de la conducta del procesado á todas las personas que por el conocimiento que tuvieron de este puedan ilustrarle sobre ello.

Art. 274. Se harán tambien constar los antecedentes penales del mismo, y para ello se reclamarán de los Tribunales correspondientes el testimonio ó testimonios de las sentencias firmes que se sepa haberse dictado contra él.

Al efecto se pedirá ántes certificación de lo que resultare en los libros de penados de las circunscripciones en que se tenga noticia de haber residido el procesado, y de lo que apareciere en el Registro civil.

Art. 275. Los Tribunales y Juzgados que impusieren por sentencia firme alguna pena por delito ó falta librarán de oficio testimonio literal de la sentencia al Juez municipal de la localidad en que hubiese nacido el procesado.

El Secretario del Tribunal ó Juzgado pondrá en los autos nota expresiva de haberse expedido la certificación, bajo la multa de 10 á 100 pesetas si no lo hiciere.

Art. 276. El Juez municipal encargado del Registro conservará los testimonios de condena que recibiere por orden alfabético de penados, en legajos separados por años, y extractará la sentencia correspondiente á cada procesado en un libro especial de índole reservada, que estará relacionado con el que contuviere los asientos de su estado civil.

Si el condenado no hubiere nacido en España ó no constare el punto de su nacimiento, el testimonio referido en el artículo anterior se remitirá á la Direccion general del Registro civil, que procederá del modo y forma prescritos en el párrafo que precede.

Art. 277. Si el procesado fuere mayor de nueve años y menor de 15, el Juez instructor recibirá informacion acerca del criterio del mismo, y especialmente de su aptitud para apreciar la criminalidad del hecho que hubiere dado motivo á la causa.

En esta informacion serán oidas las personas que puedan deponer con acierto por sus circunstancias personales y por las relaciones que hayan tenido con el procesado ántes y despues de haberse ejecutado el hecho. En su de-

fecto se nombrarán dos Profesores de Instruccion primaria para que, examinando al procesado, emitan su dictámen.

Art. 278. Si el Juez instructor advirtiere en el procesado indicios de enajenacion mental, le someterá inmediatamente á la observacion de dos Médicos en el establecimiento en que estuviere preso, ó en otro público si fuere más á propósito ó estuviere aquel en libertad.

Los Médicos darán en tal caso su informe del modo expresado en el título VIII de este libro.

Art. 279. Sin perjuicio de esto, el Juez instructor recibirá informacion acerca de la enajenacion mental del procesado en la forma prevenida en el art. 277.

Art. 280. Desde que resultare del sumario algun indicio de criminalidad contra determinada persona, se dictará auto declarándola procesada y mandando que se entiendan con ella las diligencias en la forma y del modo dispuesto en este título y en los demás de esta ley.

TITULO VII.

CAPITULO PRIMERO.

De las declaraciones é incommunicacion de los procesados.

Art. 281. El Juez instructor de oficio, ó á instancia del Ministerio fiscal ó del querellante particular, hará que los procesados presten cuantas declaraciones considere convenientes para la averiguacion de los hechos.

Art. 282. Si el procesado estuviere detenido, se le recibirá la primera declaración dentro del término de 24 horas.

Este plazo podrá prorogarse por otras 48 si mediase causa grave, la cual se expresará en la providencia en que se acordase la próroga.

Art. 283. No se exigirá juramento á los procesados, exhortándoles solamente á decir verdad.

Art. 284. En la primera declaración será preguntado el procesado por su nombre, apellidos paterno y materno, apodo, si lo tuviere; naturaleza, vecindad, estado, profesion, arte, oficio ó modo de vivir; si tiene hijos; si fuere procesado anteriormente, por qué delito, ante qué Tribunal, qué pena se le impuso y si la cumplió, y si sabe leer y escribir.

Art. 285. Las preguntas que se le hicieren en todas las declaraciones que hubiere de prestar se dirigirán á la averiguacion de los hechos y á la participacion en ellos del procesado y de las demás personas que hubiesen contribuido á ejecutarlos ó encubrirlos.

Las preguntas serán directas, sin que por ningun concepto puedan hacersele de un modo capcioso ó sugestivo.

Tampoco se podrá emplear con el procesado género alguno de coaccion ó amenaza.

Art. 286. Cuando el exámen del procesado se prolongare mucho tiempo, ó el número de preguntas que se le hubiesen hecho fuese tan considerable que hubiese perdido la serenidad de juicio necesaria para contestar á lo demás que hubiere de preguntarsele, se suspenderá el exámen, concediendo al procesado el tiempo necesario para descansar y recuperar la calma.

Art. 287. El Juez instructor que infringiere lo dispuesto en los dos artículos anteriores será corregido disciplinariamente, á no ser que incurriere en mayor responsabilidad.

Art. 288. El procesado no podrá excusarse de contestar á las preguntas que le dirigiere el Juez, ó con la vènia de este el Fiscal ó el querellante particular, aunque considere á aquel incompetente, si bien podrá protestar la incompetencia, consignándose así en los autos.

Art. 289. Se permitirá al procesado manifestar cuanto tenga por conveniente para su exculpacion ó para la explicacion de los hechos, evacuándose con urgencia las citas que hiciera y las demás diligencias que propusiere, si el Juez las estimare conducentes para la comprobacion de las manifestaciones efectuadas.

Art. 290. En ningun caso podrán hacerse al procesado cargos ni reconvencciones, ni se le leerá parte alguna del sumario mas que sus declaraciones anteriores, si lo pidiere.

Art. 291. El procesado podrá dictar por sí mismo las declaraciones. Si no lo hiciere, lo hará el Juez, procurando en cuanto fuere posible consignar las mismas palabras de que aquel se hubiese valido.

Art. 292. Si el procesado no supiere el idioma español ó fuere sordomudo, se observará lo dispuesto en el último párrafo del art. 332 y en los artículos 336, 337 y 338.

Art. 293. Cuando el Juez instructor considerare conveniente el exámen del procesado en el lugar de los hechos, acerca de los que debiere ser examinado, ó ante las personas ó cosas con ellos relacionadas, se observará lo dispuesto en los artículos 333 y 334.

Art. 294. El procesado podrá declarar cuantas veces quisiere ante el Juez instructor, quien le recibirá inmediatamente la declaración, si tuviere relacion con la causa.

Art. 295. En la declaración se consignarán las preguntas y las contestaciones.

Art. 296. El procesado podrá leer la declaración, y el Juez instructor la enterará de que le asiste este derecho.

Si no usare de él, la leerá el Secretario á su presencia.

Art. 297. Se observará lo dispuesto en el art. 346 respecto á tachaduras ó enmiendas.

Art. 298. La diligencia será firmada por todos los que hubiesen intervenido en el acto y autorizada por el Secretario.

Art. 299. La incommunicacion de una persona detenida ó presa podrá ser decretada solamente por el Juez que instruya las diligencias, cuando para ello existiere causa bastante, que se expresará en el auto.

Art. 300. La incommunicacion no pasará del tiempo absolutamente preciso para la práctica de las diligencias que la hubiesen motivado.

En ningun caso podrá exceder de cuatro dias, si bien podrá acordarse nuevamente, en auto motivado, por otros cuatro bajo la responsabilidad del Juez instructor.

Art. 301. Se permitirá al incommunicado el uso de libros, recado de escribir y demás objetos que pidiere, con tal que no puedan servir de medio para eludir la incommunicacion ó para atentar contra su vida.

Art. 302. Los objetos á que se refiere el párrafo anterior no serán entregados al incommunicado sino despues que el Juez instructor los haya reconocido y autorizado la introduccion de los mismos en el local en que aquel se hallare.

Art. 303. El Alcalde de la cárcel ó el Jefe del establecimiento cuidará, bajo su responsabilidad, de que el incommunicado no se relacione con más personas que las que designare el Juez instructor.

Art. 304. No se leerán al procesado los fundamentos del auto de incommunicacion cuando le fuere notificado, ni se le dará copia de ellos.

CAPITULO II.

De las declaraciones de los testigos.

Art. 305. Todos los que residieren en territorio español, nacionales ó extranjeros, que no estén impedidos, tendrán obligacion de concurrir al llamamiento judicial para declarar cuanto supieren sobre lo que les fuere preguntado, si para ello se les citase con las formalidades prescritas en esta ley.

Art. 306. Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior el Rey y el Regente del Reino.

Art. 307. Estarán exentos tambien de concurrir al llamamiento del Juez instructor, pero no de declarar:

- 1.º Las demás personas Reales.
- 2.º Los Ministros de la Corona.
- 3.º Los Presidentes del Senado y del Congreso de los Diputados.
- 4.º El Presidente del Consejo de Estado.

— 104 —

mento de empezar, y no por falta de los combatientes, sino por falta de armas, y Fortuna, perro, ni aun tiempo tuvo de reponerse del puntapié y volver en auxilio de su amo.

Aquellos dos bastones que parecian propios para abrir la cabeza al prógimo, se rompieron en manos de nuestros dos combatientes, se hicieron navajas al primer choque.

¡Hubierais dicho que era una broma preparada para hacer reir á los espectadores de un teatro!

Ambos bastones estaban huecos, y ambos, al romperse, dejaron caer una lluvia de papeles.

El perro shulló dolorosamente y los dos hombres quedaron inmóviles, mirándose con asombro. Cada uno tenia en su mano un largo puño semejante al palillo de un tambor.

Cuando se hubieron mirado bien, volvieron á buscar los papeles esparcidos, y en esta maniobra dejaban pasar los minutos dando tiempo á que Fortuna-perro fuese arrastrándose hácia su homónimo.

— 105 —

Fortuna no le veía.
—¡Abajo, Fortuna, abajo!— exclamó el antiguo jorobado.

Y volviéndose hácia nuestro caballero dijo con tono mas atento:

—Caballero,—no tengo inconveniente en cambiar el nombre de mi perro si lo exigis.

—Me dareis en ello un placer.

—Leal,—gritó el antiguo jorobado.

El perro enderezó sus orejas y vino á lamer los piés de su amo.

—Leal es su verdadero nombre,—repuso éste;—yo le habia puesto Fortuna solo por el coraje que os tengo.

—¡Por la mula del Papal pues yo, ¿qué mal os he hecho? ¡No sois vos el que me perseguís hace cuatrocientas leguas como un remordimiento? ¡El que ahora mismo me impide entrar en Paris?

—Por el contrario,—repuso el antiguo jorobado con acento colérico,—vos sois el que viene dándome caza desde Alcalá de Henares y el que

— 108 —

—Sabia que me habiais robado á mi mujer.

—¿A mi mujer?—repuso Fortuna, que en su precipitacion de contestar estuvo á punto de ahogarse.—¡Que me maten si conozco á vuestra mujer! Es decir,—repuso sonriendo con cierta fatuidad,—conozco á tantas... ¿Como os llamais?

El ex-jorobado le tendió su calabaza llena de vino y repuso:

¡Cuidado con ahogaros! Mi familia es bien conocida en la calle de Petit-Hunieur, me llamo Vicente Camús, hijo de maese Camús, el tendero de dicha calle; pero estoy mal casado, y ya sabeis á dónde conduce mi desgracia. En el teatro de San Laurencio me llaman Pistolin.

Esto fué pronunciado con tan cómica modestia y orgullo á la vez, que Fortuna estuvo á punto de atragantarse, y exclamó:

—¡Pistolin! ¡Por la mula del Papal ¡El célebre Pistolin! ¡No me hubiera consolado si os rompo la

— 101 —

producen los dientes de un perro entretendidos en limpiar un hueso.

Apartó las ramas, alargó la cabeza y miró al otro lado.

Vió ante todo al perro consabido ocupado en mendar un hueso.

A dos pasos del perro, un jóven con traje de albañil, tendido como él en la yerba, enjugaba con una mano el sudor de su frente, y con la otra acercaba á sus labios una calabaza llena de vino.

Fortuna se levantó tan bruscamente, que parte de su pelo se quedó entre las ramas.

—Ahora si que es mio, dijo,—el tunante no tendrá tiempo de acabar su trago!

VII.

Donde Fortuna rompe por fin su baston en la cabeza de su enemigo.

Esta vez su carrera no fué larga.

5.º Las autoridades judiciales de categoría superior á la del que recibiera la declaración.

6.º El Gobernador de la provincia y el Capitan general del distrito en cuyo territorio se hubiere de recibir la declaración.

7.º Los Embajadores y demás Representantes diplomáticos acreditados cerca del Gobierno español.

8.º Los Capitanes Generales del Ejército y Armada.

9.º Los Arzobispos y Obispos.

Art. 308. Cuando fuere necesaria ó conveniente la declaración de alguna de las personas designadas en el artículo anterior, el Juez que hubiere de recibirla pasará á su domicilio, previo aviso, señalándole día y hora.

Art. 309. La resistencia de cualquiera de las personas mencionadas en el art. 307 á recibir en su domicilio al Juez de instrucción ó á declarar cuanto supiere sobre lo que le fuere preguntado respecto á los hechos del sumario será puesta en conocimiento del Tribunal Supremo para los efectos que procedan.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior las personas mencionadas en el número 7.º de dicho artículo. Si incurrieran estas en la resistencia expresada, el Juez de instrucción le comunicará inmediatamente al Ministro de Gracia y Justicia remitiendo testimonio instructivo, y se abstendrá de todo procedimiento respecto á aquellas hasta que el ministro le comunique la Real orden que sobre el caso se dictare.

(Se continuará.)

Seccion oficial.

De los telegramas recibidos en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada del 4 resultó, según declaración de la Gaceta, que no ha ocurrido ningun suceso extraordinario en los distritos de Cataluña y Vascongadas, reinando completa tranquilidad en el resto de la Península.

La Gaceta publica un decreto concediendo á D. José Ruiz de Quevedo la construccion y explotacion del puerto del Musel, en Gijon, provincia de Oviedo.

La Gaceta del 5 anuncia que de los partes telegráficos comunicados al ministerio de la Guerra en el día de ayer, no aparece haya habido encuentro alguno con las facciones.

Publica la Gaceta los decretos del ministerio de la Guerra que siguen: Promoviendo á mariscales de campo á los brigadieres D. Manuel Mendoza y Mayol y D. Máximo Chulvi y Lledó;

Promoviendo á brigadieres á los coroneles D. Eusebio Ruiz y Salaverria, del cuerpo de E. M.; D. Ambrosio Fernandez y Martin, del regimiento infantería de la Princesa; y D. Manuel Villacampa y del Castillo, de la guardia civil; al primero por antigüedad y á los otros dos por méritos contraidos combatiendo á los carlistas;

Nombrando consejero de la sala de gobierno del consejo Supremo de la Guerra al mariscal de campo D. Manuel Mendoza y Mayol, que desempe-

ñaba el propio cargo, en coision; vocal de la junta encargada de redactar una Ordenanza general del ejército al brigadier D. Luis Pissera y Cabanne que en la actualidad se halla de segundo cabo en la capitania general de Valencia; para esta vacante al mariscal de campo D. Francisco Ruiz Zorrilla y Ruiz del Arbol;

Admitiendo al brigadier D. Vicente Villalon y Molner la dimision del cargo de gobernador militar de la provincia de Castellon y plaza de Morella;

Nombrando para este cargo al brigadier D. Manuel Villacampa y del Castillo;

Dejando sin efecto el nombramiento del brigadier D. Antolin Pieltain y Jove Huergo para el gobierno militar de la provincia de Leon;

Nombrando para este punto al que lo es de la de Alicante el brigadier D. José de los Reyes y Mesa, y para esta vacante al de igual clase D. Juan Ruiz Piñero.

Alcaldía primera popular de Córdoba.

Resumen del arqueo de fondos municipales verificado en el día de ayer. PRESUPUESTO DE 1871-72 EN AMPLIACION.

Table with columns: Cargo, Pesetas, Cents. Rows include Existencia que resultó de estos fondos en 30 de Noviembre, Recaudado durante el mes de Diciembre, Total cargo, Data, Satisfecho durante el periodo, Existencia que pasará al adicional del corriente año, PRESUPUESTO VIGENTE DE 1872-73, Cargo, Existencia que resultó en 30 de Noviembre último, Recaudado durante Diciembre, Existencia del presupuesto de 1871-72, Total cargo, Data, Satisfecho durante Diciembre, Existencia, Pormenor de la existencia, En documentos pendientes de formalizacion, En efectivo metálico.

Table with columns: Secciones, Pesetas, Cents. Rows include Central, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Matadero, Total.

Córdoba 1.º de Enero de 1873. — Carlos Barrena.

Recaudado por arbitrios sobre especies de comer, beber y arder, en el día de la fecha.

Table with columns: Secciones, Pesetas, Cents. Rows include Central, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Matadero, Total.

Córdoba 4 de Enero de 1873. — Mariano Arroyo.

Recaudado por arbitrios sobre especies de comer, beber y arder, en el día de la fecha.

Table with columns: Secciones, Pesetas, Cents. Rows include Central, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Matadero, Total.

Córdoba 5 de Enero de 1873. — Carlos Barrena.

Recaudado por arbitrios sobre especies de comer, beber y arder, en el día de la fecha.

Table with columns: Secciones, Pesetas, Cents. Rows include Central, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Matadero, Total.

Córdoba 6 de Enero de 1873. — Mariano Arroyo.

No habiendo podido tener efecto la sesion pública de este Ayuntamiento el día 5 del actual, para la que habian sido citados los mozos interesados en el remplaz del año último de mil ochocientos setenta y dos por mi edicto de 29 de Diciembre del mismo año, para oír y fallar las alegaciones que expusiera el mozo número 39 Manuel Vega Esturbias, según lo ordenado por la Excelentísima Diputacion provincial, por falta de señores Concejales para poder constituir tribunal, he dispuesto publicar el presente para que llegue á conocimiento de todos los que deseen presenciar dicho acto que deba tener lugar en el sala alto de sesiones de estas Casas Consistoriales el día 9 del corriente á las 11 de la mañana.

Córdoba 7 de Enero de 1873. — Mariano Arroyo.

Noticias.

NACIONALES.

De La Correspondencia de España y demás periódicos copiamos las noticias siguientes:

Los diarios federales son los que hoy se muestran mas alarmados con los anuncios de crisis que circulan. Según nuestros colegas, la carta del rey al duque de la Torre es cierta y hasta indican la persona que la ha llevado á la Granja.

La Discusion dice hoy que si el partido conservador fuese llamado al poder por el rey, no pasaria el suceso de un abrazo que se darian dos cadáveres. Así califica el colega á la monarquía y á los conservadores.

Ha dicho un periódico que el rey habia escrito una carta autógrafa al duque de la Torre invitándole al banquete del día 6, pero otro colega asegura que no es cierto, añadiendo que aunque lo fuese, nada significaría para que pudiera presumirse un cambio político próximo, porque no hay posibilidad de tal cambio. Esto lo dice un diario conservador.

Han llegado á Madrid varias familias liberales procedentes de Navarra,

por temor al movimiento carlista ya iniciado. Otras familias han marchado á Francia.

No contentos los periódicos de Paris con publicar despachos de Madrid, pintando con vivos colores el entusiasmo en favor de las reformas ultramarinas, insertan además otro telegrama de Nueva York diciendo que la insurreccion de Cuba habia tomado grandes proporciones, y que en dos combates habian llevado la mejor parte los insurrectos.

Ya hemos dicho que todos esos despachos son pura invencion de los filibusteros.

La Esperanza publica cartas de Navarra en que se habla de una partida carlista de mas de doscientos hombres, que se habia batido con un batallon de Cantabria; pero no da pormenores del suceso.

Al Tiempo le escriben de Navarra que las partidas iban creciendo gracias á la gran proteccion que hallan en los pueblos.

Dice un periódico que en el ministerio de Ultramar se ha recibido un despacho telegráfico de la Habana firmado por el Sr. Zulueta, en el cual se atribuye la subida del oro al proyecto de ley sobre abolicion de la esclavitud en Puerto-Rico, y se espresan temores acerca de los resultados á que puede dar lugar su ejecucion.

Anoche apareció una numerosa partida carlista en Lodosa, distrito militar de Vitoria. Ha salido de Logroño una columna del ejército para perseguirla.

Las últimas noticias recibidas de Bilbao, por personas que tienen gran representacion en aquel pais, no citan ningun hecho concreto con referencia á la insurreccion carlista, pero anuncian temores de que pueda turbarse el orden en algunos pueblos de la provincia.

Dice la Epoca:

Si bien no se han confirmado las graves noticias de la Habana, que corrieron ayer, asegúrase con insistencia que el general Ceballos ha enviado la dimision de su alto cargo, y que están ya en camino enérgicas protestas de todas las corporaciones de la isla de Cuba contra la informalidad del gobierno, que sin oír á la provincia á quien mas afecta la cuestion de la esclavitud, se atreve á tomar una determinacion gravísima con menosprecio de la ley hecha por las Constituyentes dos años há.

El general D. Manuel de la Concha va á renunciar su título de marqués del Duero, lo mismo que el Toison y demás grandes cruces, ganadas en su larga y honrosa carrera, para evitar el pago de la crecida contribucion que se le exigirá por la nueva ley de presupuestos.

Varias familias de los pueblos de la provincia de Tarragona han tenido que trasladarse con perjuicio de sus intereses á la capital para librarse de la poca seguridad con que cuentan en aquellos con motivo de los carlistas insurrectos y de las gavillas de ladrones, que parece aumentan de día en día.

Leemos en el diario radical el Eco del Progreso:

Algunos diputados republicanos que se habian puesto al frente de partidas federales, han vuelto á Madrid y se

presentarán en las Cortes, pudiendo decir que no han perdido nada.

Hoy recibimos el correo de la isla de Cuba. La Quincena de la Habana, en su revista política, dice que mal que le pese al presidente de los Estados Unidos, que ha dicho que la insurreccion de Cuba se halla en la misma situacion que hace cuatro años, los rebeldes no dan señales de vida en ningun punto de aquel territorio. Dice además que en Cuba se defiende heroicamente la bandera española, y que no hay miedo que nos la quiten de las manos.

Dice el Imparcial que ya se sabe de una manera positiva el día en que salió de Gibraltar el ex-general Contreras. Esto no marchó en el Ville de Brest, como se suponía, sino en un buque inglés que zarpó un día despues del antes citado. Al ex-general solo acompañaba una persona, y ambos han debido ya desembarcar en el punto en que se proponian hacerlo.

Anteanoche fusiló á un carabnero la partida carlista que pernoctó en Balmaseda.

El día 1.º á las ocho salió de Paris para Viena el príncipe Alfonso, acompañado del marqués de Alcañices y del caballo Morphi.

En los círculos financieros de Paris, según dice un periódico de aquella capital, los carlistas cuentan esta vez con dinero para sus operaciones militares.

Dice un periódico de Gibraltar, que la escuadra rusa marcha á Italia, debiendo permanecer anclada en Torrento durante la permanencia de la zarina en Nápoles.

En Puerto-Rico parece que se repiten los casos de ser insultados los voluntarios por los radicales, ocasionando tales hechos la consiguiente irritacion en los voluntarios de Cuba. Así lo indica un colega.

La tarde se ha dicho que la provincia de Navarra va á ser declarada en estado de sitio en vista del incremento que han tomado las facciones. Ignoramos el fundamento de este rumor.

Los carlistas de Cataluña parecen que van obligando á todos los viajeros á proveerse de cédulas de vecindad expedidas por su rey, las cuales cuestan 20 reales.

Ha sido asesinado el alcalde de Benzar, pueblo de la provincia de Granada, por un vecino á quien reprendió por estar ebrio y producir escándalo.

No se confirma por las noticias oficiales la que da un periódico sobre el sitio de Olot por el hermano de Don Carlos.

Anoche se aseguraba que el príncipe de Vergara habia renunciado á todos sus títulos y condecoraciones sujetos al impuesto votado por las Cortes, alegando como motivo que carecia de fortuna para poder pagar la considerable cantidad que le correspondia por este impuesto.

Leemos en la Igualdad que se confirma la entrada de D. Alfonso en Cataluña, acompañado de su primer ayudante de campo el anciano general carlista Torres, que fué el primero que dió el grito de insurreccion en Cataluña.

Una carta de la frontera de Portugal habla de los ataques que allí sufre la propiedad, hasta el punto de que las heredades son invadidas y robadas los

Fortuna, en efecto, no tuvo mas que buscar la estrechidad de aquella calle que terminaba á veinte pasos de la verja, tomar la otra y en ella encontró al albañil y á su perro despachando su almuerzo. Al verle aparecer, el perro permaneció quieto, pero el hombre se puso rápidamente en pié, cogió su baston con todas las muestras del terror y la cólera, y exclamó: —¡A él, Fortuna, á él! Parece que el perro se llamaba tambien Fortuna, y se lanzó de un salto al cuello de nuestro caballero. Si este hubiera sido un hombre vulgar, no nos detendríamos tanto en narrar sus aventuras; pero Fortuna, esto es, el hombre, el cristiano, detuvo á Fortuna, perro, de un puntapié que le aplicó entre sus patas delanteras. Fortuna, animal, rodó sobre la yerba, lanzó un gemitido y la espina que asomaba á su hocico se enrojeció.

he principiado mi viaje á media noche por causa vuestras, y mi casa de anoche está ya en la suela de mis zapatos. El ex-jorobado dió un paso atrás y puso á la vista de nuestro caballero un cantero de pan, una pierna de carnero frío, ambas cosas envueltas en un pequeño pañuelo. Los ojos de Fortuna brillaron y desde aquel momento consideró al ex-jorobado su enemigo mortal bajo otro aspecto. Vió, lo que era verdad, que su compañero era un jóven de buen aspecto, un poco corto de cuerpo, un poco ancho de hombros, pero bien plantado y con magníficos cabellos castaños que caian en torno de un rostro risueño. —¿Por qué diablos habeis tomado ese disfraz?—exclamó nuestro caballero sentándose familiarmente en la yerba. —¡Pues me gusta por vos!—exclamó el otro citando un trozo de carne que le ofreció colocado en el pan.

ahora me cierra las puertas de la capital. Las cosas iban poco á poco tomando el carácter de una pacífica esplicacion. La curiosidad se habia despertado por ambas partes y Fortuna tenia además otro motivo. —Amigo,—dijo por fin,—creo que entre los dos hay una mala inteligencia, y desde que habeis prescudido de vuestra joroba y de vuestra pantalla verde, os encuentro un rostro como á todo el mundo. Así, pues, ¿queréis decirme de donde le habia venido á vuestro perro ese hueso que despachaba con tan buen apetito? El mas peligroso de los espías se echó á reir. —En suma,—dijo,—tambien á mí me pareceis un excelente camarada y vuestras palabras me indican que no habeis almorzado. —Precisamente. Y si tuvierais tan buen corazón... —Y algunas provisiones; porque

Fortuna, bipedo, enroldó entonces su baston, y sin esplicacion preliminar le iba á descargar sobre la cabeza de su adversario si este no hubiera parado el golpe. La batalla prometia ser curiosa y bien sostenida, porque el ex-jorobado, aquel espía peligroso sin tener la apariencia robusta de nuestro caballero, no era mozo fácil de rendir. Su corta estatura aparecia en toda su estension desde que no fingia la joroba, manejaba su baston con una agilidad pasmosa, y aunque le quedaba la cojera esto le igualaba enteramente á Fortuna. Si por una parte este contaba con su estrella, el ex-jorobado contaba por la suya con el perro, que vuelto en sí de su aturdimiento podia ser un poderoso auxiliar. A pesar de todos estos signos favorables no podemos describir los detalles de una lucha valientemente sostenida por una y otra parte, porque el combate terminó casi al mo-

rutos alguna... (Gr... os (Cib... e ca... yer la... on á h... libida... avson... espresa... comen... bitada... os, ap... no lev... —El... a notic... habia e... to de v... nos fra... circun... tardari... —Un... en B... has se... mas en... Paris y... tambie... nos Mo... sonfria... Sr. Oló... —La... sonage... grande... fola, a... presen... vadore... clara c... llamad... de con... —No... solucio... paña y... á paga... ado en... te año... t ibura... medias... contrib... ando, ... ape... lo que... go, han... a nu... —Dí... regres... xima p... ado, ... —El... San Ju... ignid... tido qu... rrolle... listas... ejones... —Lo... por con... arma... carlist... bajar... —Se... real, la... varra, ... sos qu... y al ca... cual di... valde... —El... pié tari... gobiern... dice as... «Por... dirigir... 23, ve... sñicera... conten... animo... «Con... yecto p... de la l... ambas... »So... los val... pertur... ley, Di... los ma... islas... obligar... sentida... —H... maqui... empres... nos pa... Parece... gueno c... cuent... dos á p... blic... que lo... vir á l... —C... que el... de tro... carlist...

tratos á mano armada, resultando en alguna ocasion conflictos como el ocurrido en la dehesa de la Ramira, donde hubo lucha, muertos y heridos.

Gran número de paisanos de Bularos (Ciudad-Real) armados y provistos de carros y caballerías, invadieron por la dehesa de Moratalaz y empezaron á hacer una espantosa tala. Apercibida la guardia civil, cayó sobre los invasores, que recibieron á tiros á la espresada fuerza; pero bizarramente acometidos por esta, los puso en precipitada fuga, haciendo varios prisioneros, aprehendiendo además carros, armas y caballerías. Entre los presos hay uno levemente herido.

El día 1.º de año circuló por Paris una noticia de que D. Alfonso de Borbon habia entrado en Cataluña acompañado de varios oficiales carlistas y algunos franceses. Decíase además en los círculos financieros que D. Carlos no tardaría en entrar en campaña.

Un periódico español que se publica en Paris dice que en estos últimos días se han cruzado numerosos telegramas entre el embajador de España en Paris y el ministro de Estado, como tambien entre el Sr. Olózaga y el señor Montemar, pero añade que no se confirma oficialmente la dimision del Sr. Olózaga.

La Discusion habla hoy de un personaje extranjero al que supone con grande influencia en la política española, anunciando que ese personaje se presenta ahora favorable á los conservadores. El colega federal benévolo declara que si los conservadores fueran llamados al poder estallarían una gran conflagración para evitarlo.

No queda duda alguna sobre la resolución que tienen los grandes de España y títulos de Castilla, de negarse á pagar el impuesto últimamente votado en el presupuesto para el corriente año, proponiéndose probar ante los tribunales, que en el pago de lanzas y medias anatas han satisfecho ya la contribucion que puede exigirseles, apelando, en último caso, á usar solo de sus apellidos, sin la expresion del título que antes usaban. Nada, sin embargo, harán hasta que se verifique la junta anunciada.

Dícese que el general Contreras regresará á Madrid en la semana próxima para tomar asiento en el Senado.

El Gaulois publica un telegrama de San Juan de Luz diciendo que la benignidad de la temperatura ha permitido que la insurreccion carlista se desarrolle, y que en Aragon son los carlistas los que cobran las contribuciones.

Los obreros de Berca han pedido por conducto del Sr. Pascual y Casas armas al gobierno para rechazar á los carlistas, que les impiden vivir y trabajar en paz.

Segun noticias del alcalde de Mont-real, la faccion Rada, que anda por Navarra, ha puesto en libertad á los presos que eran empleados del ferro carril y al alcalde de Nogin, despues de lo cual dicha faccion se dirigió hácia el valle de Orba.

El telegrama que la junta de propietarios de la Habana ha enviado al gobierno y que copian varios colegas, dice así:

Por el telegrama que se sirve V. E. dirigírnos contestando al nuestro del 23, vemos con profundo dolor que las snteras cuanto motivadas frases que contenia aquel no han llevado á su ánimo nuestras convicciones.

Continuamos creyendo que el proyecto presentado quebranta el art. 2.º de la ley vigésima, que comprende á ambas Antillas.

So'o su prentacion ha deprecia'do los valores, producido desconfianzas y perturbado los ánimos. Si llega á ser ley, Dios únicamente podrá remediar los males que hayan de sufrir ambas islas. Nuestro deber y patriotismo nos obligan á dirigir á V. E. esta última sentida y respetuosa manifestacion.

Han llegado á Valencia mas de 20 maquinistas que traia de Francia la empresa de los ferro-carriles valencianos para reemplazar á los huelguistas. Parece que estos habian enviado á alguno de ellos para que les saliera al encuentro en el camino, y apenas llegados á Valencia se les vió fraternizar públicamente á unos y otros, y se dijo que los recién llegados reusaban servir á la empresa.

Confiesan los diarios de Barcelona, que el 30 pudo levantar una columna de tropa el sitio con que tenían los carlistas en continua zozobra á los ha-

bitantes de Olot desde el dia 26, en que por la mañana empezaron á verse por aquellos alrededores algunos grupos de carlistas aumentados con gente que se decía era del somaten. Todas las mañanas aparecian en varios puntos los mismos grupos, acercándose algunos de los que los componian á las casas de la Villa, empezando entonces el tiroteo hasta la noche, durante la cual continuaba aun á intervalos. Por lo tanto, se mantenian todas las casas cerradas y fortificadas en varios puntos los voluntarios de la libertad y carabineros.

Las cartas de Gerona confirman que el sitio de Olot era sostenido por los somatenes.

Dicen de Navarra que el dia 2 entró una partida carlista en el pueblo de Lodosa, reclutando 16 ó 20 mozos y llevándose 3000 rs.

La mayor parte de los obreros de la fábrica de tejidos de seda de los señores Llobart de Valencia se han declarado en huelga.

En las tarjetas de primero de año de un título de Castilla ó importante hombre político, se ve su nombre y apellido y debajo el título, precedido de la palabra antes. Parece que esta es la determinacion que adoptarán los títulos ó caballeros de las órdenes que no quieren ó no pueden pagar el nuevo impuesto votado por las Cortes.

Los carlistas se encontraban ayer en las inmediaciones de Benicarló, amenazando entrar en la poblacion.

Parece que anteayer se declararon en huelga los maquinistas y fogoneros de la línea del ferro carril del Norte en Valladolid, pidiendo aumento de sueldo, reduccion de horas de trabajo y otras diferentes condiciones. Al efecto se dice que una comision de los mismos se ha presentado al señor gobernador de la provincia, manifestándole estar dispuestos á hacer el servicio de correos particular y oficial, así como los especiales del gobierno. A consecuencia de estas huelgas se indica que irá á Valladolid un batallón de ingenieros para ocuparse en el servicio de trenes y reparaciones, caso de que haya necesidad, en las vias que corresponden á aquel distrito.

El Sr. Topete ha declinado el aceptar la invitacion al banquete de palacio por el luto que lleva por su malograda hija, arrebatada á la vida aun no hace un año.

Cádiz, 4.—Hoy ha salido para la Habana el vapor correo «Lopez» con 11 oficiales y 934 soldados.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Roma, 2.—La «Voz de la Verità» dice que el Papa al recibir ayer á los oficiales de la guardia Palatina alogió su conducta, diciendo que no se parece á la de los habitantes de Pontópolis, los cuales, poco antes de la catástrofe que sufrió esta ciudad corrompida bailaban. Despues vino el fuego y redujo á cenizas á Pontópolis.

El Papa añade que ahora tambien acontece algo semejante.

Desgracias muy graves amenazan al mundo.

Europa, Italia, Roma, y muchos bailan sobre este terreno lleno de peligros.

El Papa recibió despues á los generales de las órdenes religiosas.

Dijoles: Duranté mi vida es la tercera vez que veo la supresion de las órdenes religiosas.

En estas corporaciones la Iglesia ha encontrado siempre apoyo de todos modos. Es la voluntad de Dios que estas corporaciones sufran de cuando en cuando vicisitudes semejantes.

«Acaso Dios cree oportuno purificar algunas veces esta cohorte escogida que combate sus batallas. Es un decreto de la Providencia que no conozco. Pero os aseguro que por mi parte no solo he escrito sino que hago todos mis esfuerzos para ver si de alguna parte nos viene un ángel que nos ayude.»

«No diré que quisiera el de Sennacherib para echar á toda esta gente, nó; este no es mi pensamiento. Quisiera que fuera un ángel que convirtiera todos los corazones. ¿Lo conseguiré? No lo sé, pero temo que nó.»

«¿Qué debemos hacer? Estamos desaterrados; debemos presentarnos á Dios con el arma poderosa de la oracion para obtener, si no todo lo que deseamos, al menos un alivio á nuestros males.»

El Papa dió despues su bendicion

á todas las órdenes religiosas del mundo.

Londres, 2.—Los filibusteros de Nueva York propalan falsas noticias de Cuba contrarias á España, organizando una vasta propaganda.

Paris, 2.—Noticias de origen fidedigno desmienten terminantemente la noticia publicada por los periódicos de Nueva-York sobre Cuba.

La insurreccion, lejos de adelantar, pierde cada dia más terreno.

Roma, 1.º.—El rey al recibir á las diputaciones de los grandes dignatarios del Estado, ha dado las gracias á las cámaras por el apoyo que han dado á su gobierno.

Al presidente de la cámara de los Diputados, que le rogaba que tenga más cuidado de su salud, el rey ha contestado que esto importa verdaderamente mucho, pero que en todo caso las cosas están arregladas de modo que la unidad y la libertad de Italia no puedan correr riesgo alguno.

Paris, 2.—En la recepcion oficial que tuvo lugar ayer en Versalles, el Señor Thiers conversó cordialmente con los individuos del cuerpo diplomático, y especialmente con los Sres. Olózaga, Nigra y conde de Arnim.

Todos los diputados de todos los partidos, presentes en Paris, han ido á saludar al Sr. Thiers á la recepcion de Versalles, ó por la noche al palacio del Eliseo.

Roma, 1.º.—El Sr. de Corcelles acepta el cargo de embajador de Francia cerca de la Santa Sede.

Lisboa, 2.—S. M. ha abierto hoy las sesiones de las Cortes.

El discurso de la corona dice que los presupuestos serán presentados, nivelando los gastos con los ingresos.

Londres, 2.—El «Times» cree que el Banco de Inglaterra reducirá el descuento en la próxima semana.

Paris, 4.—La ex-reina Isabel ha ido á Randau á visitar á la duquesa de Montpensier.

Londres, 4.—El ex-emperador Napoleón ha sufrido la operacion de la litotricia, sin ninguna consecuencia desagradable.

Paris, 4.—Los periódicos mencionan el rumor de que el Sr. Thiers irá á Tarbes á visitar la fundicion de cañones.

Paris, 3.—Noticias de Méjico anuncian que el Congreso se ha aplazado.

El presidente de Méjico ha firmado un decreto para enviar embajadores á Alemania y á España.

El ferro-carril de Vera-cruz á Méjico está concluido.

Paris, 3.—El «Diario oficial» publica una nota diciendo que el Sr. Fournier, ministro de Francia en Italia, ha quedado completamente extraño á todo el asunto relativo á la dimision del señor Bourgoing, embajador de Francia cerca de la Santa Sede.

Castilla.

A lo Jugar con fuego.—Hay una calle—que es aquí se llama—de Gondomar—que es en el centro—como á los lados—un albañal.—Y si en cualquiera—parte de ella—se pone el pié,—do quiera lodo,—baches y charcos—solo se vé.—¿Veis esa calle—tan ponderada?—Pues sí señor;—por ella misma—pasé ayer tarde.—y aun vivo yo!

Lo tenemos dicho.—Anteayer entró un perro rabioso por la puerta del Puente, corrió algunas calles, mordió á cuatro personas, á una de ellas, que fué un niño, le hizo pedazos la cara, y se salió otra vez al campo, donde seguirá haciendo de las suyas. Los que defienden el derecho de los perros á no llevar bozal y la libertad de mordiscos pueden ir á presenciar los padecimientos de estos infelices.

El vigia.—Como castigo á los malos,—de España los tribunales—van á imponerles que den—paseos por nuestras calles.

Se pasa bien.—Anteayer estaba el teatro principal completamente lleno, y se oyó con gusto la zarzuela El domno azul, cuya egecucion fué buena. La direccion es excelente y la orquesta y el coro dignos de una compañía de primer orden. Los artistas todos hicieron laudables esfuerzos y el público salió complacido.

Adhesiones.—Segun la Correspondencia, se han adherido á la manifestacion de la nobleza en la cuestion de reformas ultramarinas, los marqueses de Villaverde, de la Corte y de las Escalonias; los condes de Torres-Ca-

brera, de las Quemadas y de Zamora de Riofrio; y los barones de Fuente de Quinto y de San Calisto.

Premio.—En el sorteo verificado anteayer en la plaza de toros ha correspondido la casa al número seiscientos ochenta y uno.

Mas.—El Ayuntamiento de esta capital ha telegrafiado al Gobierno felicitándole por las reformas de Ultramar.

Buena accion.—El actor señor Cancela se arrojó al perro rabioso de que en otro lugar nos ocupamos, con el que luchó valerosamente, persiguiéndolo despues cerca de una legua.

Buena noche.—El concierto del «Círculo de la Amistad» fué magnífico y la concurrencia numerosísima y escogida. Las piezas del programa eran escolentes y su egecucion inmejorable. Como siempre se bailó mucho y el día vino á terminarlo que todos hubieran deseado fuese eterno.

Momia.—La que como digimos el domingo apareció en el derribo de Santa Clara se cree probable sea de alguna religiosa que murió en buena opinion, cuando fué enterrada en otra forma que la prevenida en las reglas. Tiene fracturado el brazo izquierdo donde conserva una venda por dicha causa ó tal vez por efecto de los cáusticos que parece habria tenido en su última enfermedad. Le faltan los dos pies.

Precauciones.—Continua la Guardia civil patrullando las noches. Hasta las siete de la mañana sigue encendida la mitad del alumbrado público.

Otra vez.—Aun cuando le falta todavía tenor, barítono y coros ha empezado anoche á funcionar la compañía del Recreo.

Subasta.—Hoy á las doce de la mañana tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta capital la subasta de varias fincas de Córdoba, Alora y Pozoblanco, cuyo pormenor hemos publicado en el DIARIO.

Siga el ole.—Mil reales y bastante ropa han sido robados á los dueños del cortijo de Chinalas por unos ladrones en ocasion que se hallaban ausentes de la dicha posesion.

Derribo.—Se va ya á anunciar la subasta para el derribo de las dos casas adquiridas por el Ayuntamiento en la calle del Gran Capitan.

Desdichas.—Se nos ruega llamemos la atencion acerca de las calles del Cristo y de las Velasas, que carecen de alumbrado y están desahucadas.

Reformas.—Dice uno de nuestros apreciados colegas que varios Ayuntamientos, comités y batallones de milicia ciudadana de esta provincia han felicitado al Gobierno por el planteamiento de las reformas de Ultramar.

Taja.—Su precio medio en esta provincia en el mes de Noviembre fué el siguiente: kilógramo de la de trigo dos céntimos de peseta y de la de cebada lo mismo.

Sobre el tapete.—Parece que de un día á otro se anunciará la subasta para el empedro general de nuestras calles. Por Dios, que no tarde.

Convocatoria.—El Juzgado de la derecha de esta capital llama por edictos á los acreedores de D. Juan de Abela á junta general el treinta del corriente, para el nombramiento de Síndicos.

Drama.—El que digimos se habia ejecutado con gran éxito en Madrid era el del eminente poeta cordobés D. Angel de Saavedra titulado Don Alvaro ó la Fuerza del sino.

Correo.—En el número ciento setenta y tres del Boletín oficial de esta provincia se publican las condiciones con las que se saca á pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Iruzzum y Tolosa.

SACRAMENTA L.

En junta general del día 5 del actual, se aprobó por unanimidad que al ser administrato el Viático á alguno de nuestros consocios, se le faciliten por cuenta de la asociacion 40 cirios y el Pálio que posee la misma; siendo de cuenta de la parte hacer el convite y dar el aviso con tres horas de anticipacion á el Conserje ó Presidente de la Corporacion.

Los señores Presidentes Parroquiales se servirán hacer un convite particular de seis personas inscriptas ó nó á la Sacramental, para llevar el Pálio;

procurando que estas asistan con puntualidad, y con la decencia que el caso requiere.

Boletín religioso.

Hoy.—San Luciano, presbítero y compañeros mártires.

Jubiloo circular.—En el convento de Santa Ana, por doña Isabel Alvarez, en sufragio de sus señores padres y de su esposo el Sr. D. Julian Bustillo y Robles.

Los asociados á la Corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Concepcion, en San Francisco.

Espectáculos.

TEATRO DEL RECREO.

Funcion para hoy.—La zarzuela en dos actos, Sensitiva.—La zarzuela en un acto, Casado y soltero.—A las 8.—A 3 rs.

TEATRO DE IBERIA.

Funcion para hoy.—La zarzuela en un acto, El Visconde.—La zarzuela en un acto, La Bola Negra.—La zarzuela en un acto, La Colegiala.—A las 8.—A 3 reales.—Medias 1 1/2.

Correo de ayer.

Segun la Gaceta del 6, y con referencia á los partes recibidos hasta esta madrugada, no ha habido encuentro alguno con las facciones.

Por decretos del ministerio de Gracia y Justicia, que publica la Gaceta, se declara que la jubilacion de D. Manuel Lasala se refiere solamente al cargo de magistrado, y no á los demás que pueda ejercer, á pesar de su defecto de oido; se traslada á D. Tomás Jordan y Alanis, magistrado de la audiencia de Alcabete, á igual plaza de la de Barcelona; se nombra para esta vacante á D. José Garnica y Diaz, abogado fiscal del tribunal Supremo; se nombra á don Pedro Hernandez de Anton, magistrado electo de la audiencia de Las Palmas, á igual plaza de la de Cáceres; á D. Cipriano de Quadros, magistrado electo de Oviedo, para Granada; se traslada á D. José Montalvo y Reges, magistrado de la audiencia de la Coruña, á igual plaza de la de Valencia; se nombra á D. Vicente Rossell, magistrado electo de Burgos, para igual plaza tambien en Valencia; se traslada á D. Máximo Sanchez de Ocaña, magistrado de la audiencia de Burgos, á igual plaza de la de Valladolid; á don Juan Antonio Casamada y Casas, magistrado de Oviedo, á Zaragoza; y á D. José Bantús y Gorgui, magistrado de la audiencia de Burgos, á un puesto análogo en la misma audiencia de Zaragoza.

Los ministeriales atribuyen al consejo de ministros habido ayer tarde una importancia superior á la que han tenido cuantos se han celebrado desde que se reorganizó el gabinete.

Ya ayer indicábamos los asuntos de que debia ocuparse en dicho consejo el gobierno y que se relacionaban principalmente con la cuestion de orden público. Y, en efecto, se trató con preferencia de los medios que deben emplearse para sofocar rápida y definitivamente la rebelion carlista. En su consecuencia se resolvió, como tambien ayer dijimos, confiar el mando en jefe de las tropas de Navarra y provincias Vascongadas al general Moriones, quien probablemente hoy mismo saldrá para aquel distrito.

Se resolvió tambien la adquisicion de armamento, conminando para esta atencion todos los créditos disponibles á fin de dotar convenientemente á todos los cuerpos del ejército y de voluntarios de la Libertad que se considere preciso.

Además se convino en la necesidad de proceder á la movilizacion de voluntarios en algunas provincias, estimulando á aquellos por todos los medios legales que estén á su alcance.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del 5.
Consolidado, 24,85.
Deuda del personal 66,96.
Bonos, 74,90.
Acciones del Banco de España, 181,56.
IMP. DEL DIARIO DE CORDOBA.

Libros de medicina, cirugía y farmacia.

En la librería del DIARIO DE CÓRDOBA, calle de San Fernando núm. 34, se acaban de recibir las últimas ediciones de las obras siguientes:

- Patología general por Chomel. 28
- Tratado completo de cirugía ó de patología y clínica quirúrgicas por Chelins, 2 tomos y atlas. 68
- Anatomía descriptiva por Jamain, un tomo encuadernado en tela. 66
- Tratado elemental de las enfermedades de la mujer por Fabre y D'Iluc. 36
- Tratado de las enfermedades venéreas por Vidal de Caris. 42
- Guía Clínica ó Manual del Diagnóstico médico por Racle. 49
- Tratado de Anatomía quirúrgica por Malgaigne, 2 tomos. 58
- Manual de medicina operatoria, por Malgaigne, 2 tomos. 46
- De la salud de los niños, por D. D. de la V. y O. 7
- Tratado completo de Patología interna y terapéutica por F. de Nieme- yer, 4 tomos. 86
- Manual de Patología y de Clínica quirúrgicas por el Dr. A. Font, 2 tomos. 76
- Tratado elemental y práctico, de Patología interna por A. Grisolle 4 tomos. 84
- Guía práctico de los partos, por Lucian- o Penard. 24
- Tratado práctico de los partos por J. Moreau, con atlas. 48
- Clínica médica del Hotel-Dieu de Pa- ris por A. Trousseau, 4 tomos. 140
- Historia de la medicina desde su ori- gen hasta el siglo XIX por D. Pa- blo Villanueva. 47
- Compendio de Terapéutica general y material médica por Alonso y Ro- dríguez. Un tomo de mas de 500 pá- ginas. 32
- Elementos de Fisiología, por Hermann, con grabados. 40
- Manual de Patología medica ó interna, por Alonso Rodríguez. 148
- Elementos de materia farmacéutica mineral, animal y vegetal, por Gome- z Pamo, 2 tomos con mas de 1.400 páginas. 80
- Formulario oficial y magistral inter- nacional, que contiene mas de cua- tro mil fórmulas, por Jeannel. 40
- Manual del Estudiante de medicina ó resumen de todas las asignaturas que se exigen para optar al título de licenciado en dicha facultad por D. Miguel Baldivieso, edición con grabados. 84
- Anatomía patológica general y apli- cada por Ch. Flouel, en tela. 46
- Manual de Patología y de Clínica mé- dicas por A. Tardieu, en tela. 142
- Tratado de Anatomía topográfica mé- dico-quirúrgica por Petrequin. 44
- Higiene del matrimonio por Monlau. 36
- De la salud de los casados por Serai- ne, en tela. 47
- Higiene privada y pública por Carlos Londe, 2 tomos. 46
- Higiene pública por Levy. 47
- Química general por Casares, 2 tomos. 38
- Química inorgánica por Saez y Pala- cio, 2 tomos, tela. 108
- Tratado elemental de Química por Troost, con láminas. 48
- Tratado de Física por Ganot, edición de París, en español y con grabados. 48
- Y en general se encontrará un complet- o surtido de todas las obras de medicina, cirugía y farmacia en dicha librería del DIARIO DE CÓRDOBA, en donde se continuarán reci- biendo todas las nuevas obras que se publi- quen.

LA FAMA CORDOBESA.

Fábrica de licores, aguardientes anisados, almacén de vinos todas clases, y despacho de limonadas gaseosas y jarabes refrescantes, calle del Lico número 2, Córdoba.

- LICORES DEL PAIS. Menta, Flor de anis, Yerba buena, Perfecto amor, Cuatro frutas, Curazao, Rosa blanca Id. de color, Naranja, Membrillo, Crema de Rom, Guinda, Andaya, Quina, Melocoton Li- mon de Marsella, Amargo, Café, Noyó, Boca de dama, Azahar, Mairasquino, á 7 reales bo- tlla. Rom superior, 40 rs. Id. mas superior ajeño 12 rs. Id. blanco 15 rs. Aguardiente de Jena conocido por el de la R. 7 rs. Hay además espíritus de vinos, aguardientes y licores en todas clases de superior calidad.
- LICORES SUPERFINOS. Curazao, Aromas de Sierra Morena, Anisete, Crema de café sacada al vapor, 10 rs. bo- tlla.
- ROSOLIS. Amargo, Café, Anisete y Rosa á 7 rs. media cuartilla y 56 rs. arroba.
- LICORES ESTRANGEROS. Marrasquino de Zahara, Casis, Bitter, á 25 rs. litro. Kirs, Cognac legitimo, 20 rs. botel- la. Idem mas superior, á 25 rs. Ginebra á 40 rs. tarro. Ajenjo legitimo de Suiza, á 28 rs. botella. Rom de Jamaica, 20 id.
- VINOS ESTRANGEROS. Champagne, 30 rs. la botella. Bermut, á 44 rs. Burdeos legitimo, clase Chateau Mar- gau, á 48 rs. botella. Del Rhin, á 30 rs. botella.
- VINOS DEL PAIS. Montilla de primera, Jerez, Tintillo de Rota, idem de pasas, Moscatel, Pedro Gimenez, Lágrima Cristi, Pajarete, Málaga ajeño, á 40 rs. botella. Valdepeñas ajeño del Marqués de Benemejis, á 8 rs. botella. De Guindas, á 40 rs. botella.
- BEBIDAS REFRESCANTES. Jarabe de limon, idem de Zarza-parrilla, idem de Naranja, idem Horchata, á 40 reales botella.
- Cervezas de todas clases y además se venden gaseosas purgantes.
- NOTAS. Hay además botellas de nueva forma propias para mesa, que han obtenido premio en la última esposicion de Paris, y llenas de vinos ó licores se espandan á 20 rs. una. Los embases de cajón ó tonel es por cuenta del comprador. Los pedidos se harán á nombre de D. Miguel Callejas.
- INTERESANTE.— Los consumidores que devuelvan los cascos vacíos se les rebaja un real en botella, si lleva mas géneros: y trayendo la etiqueta de esta fábrica, se les abonará en dinero si así les conviene.

CRISTALERÍA

DE MAXIMO ESTRADA.

San Fernando 64.

Gran surtido de cristales planos de todas clases y tamaños. Se venden á domicilio, sin que por esto se altere el precio.

NEGOCIO IMPORTANTE.

En la ciudad de Cádiz, casa de los Sres. Mendoza y compañía, calle de la Murga núm. 21, se hacen toda clase de negocios, descontando documentos mercantiles á interés módico. Se compra toda clase de papel del Estado, li- branzas para toda la Península y Ultramar, plazas Estrangeras, y consigna- cion de buques.

Se compran vinos en grandes partidas, á plazos cortos, descontando án- tes del vencimiento del pagaré, ó dando letras sobre una de las principales cas- as de Londres.

LA LLAVE.

Librería 16.

En este acreditado establecimiento se encuentra un gran surtido de camas Inglesas y Es- pañolas desde el mínimo precio de 70 rs. en adelante. Magnífico surtido de juguetes, perfumería, lámparas, espejos, cristal, cuadros, sillas de rejilla, portiers, papel, sobres, libros de comercio, plumas y tinta. Surtido general de zarzillos, medios aderezos, cadenas para relojes, jmelos etc. Ladrillos Ingleses para limpiar, planchas económicas, escopetas, revolvers, pistolas, cáps- ulas, pólvora, cartuchos, tacos y demás accesorios de caza: hules y gupaperchas, cuchillos, tenedores, cubiertos, navajas, tijeras, cortapuntas, cerraduras, cerrojos, lalletes, pasado- res, llamadores, clavos y puntillas. Batería de cocina de hierro, latido y porcelana y otros muchos artículos.

Guia de Córdoba y su provincia.

Don Aristides Saenz de Urraca.

Contiene datos curiosísimos y noticias del mayor interés para todos. Se halla de venta en el despacho de este periódico, calle de San Fernando 34, y en la Litografía del Diario calle de los Letrados, núm. 16. Su precio es 30 reales.

BARATO.

En el jardín que hay frente á la plaza de toros, está á la venta un abundante surtido de naranjos, chinos y ágrios de mas de tres varas de altura y á precios muy arreglados, pidiendo partidas de mas de un ciento. Tambien los hay en mac- estones, chinos y de todas clases de ácidos conocidos. Para hacer pedidos de fuera dirigirse á Don Juan Bautista Leon, San Hipó- lito 4.

LITOGRAFIA

DEL DIARIO DE CORDOBA.

Fernando, 34 y Letrados 16.

Se hacen toda clase de targetas, á 10, 12, y 14 rs. el ciento, facturas, cir- culares, membretes, esquejas, etc., á precios sumamente arreglados y con es- traordinaria prontitud.

INJECTION BROU

Higiene infalible y preservativa la única que cu- ra sin el auxilio de otro medicamento.—Se ven- de en las principales boticas del universo.— Exigir el método.— 25 años de éxito.— Paris, casa del inventor BROU boui, Maget, 1. 58.

Pérdida. Del cortijo de la Ventilla ha desaparecido el día 26 de Diciembre una yegua castaña encendida, cer- rada, con siete cuartos y cuatro dedos, algo calzadº de los pies, con una Y en el anca- dercha y una A enlazadas en la izquier- da: la persona que sepa su paradero y se sirva avisarlo á la calle de los Saravias nú- mero 8, recibirá una buena gratificación. 6-6

KENNISA

QUITA INSTANTANEAMENTE EL DO- LOR DE MUELAS.—Como preservativo, ejerce su accion purificando las encías y los huesos del SA- RO, producto de la descomposicion de las sustancias alimenticias, germen corruptor, origen de todas las enfermedades de la boca.—El dilatado periodo de existencia de este la enfermedad, la aceptación siempre creciente que ha merecido, constituyen su mas preciada recomen- dación, su mas justificado elogio.—Depósito gen- eral en España: I. Ferrer y C.ª, Montera 51 pral., Madrid.

En Córdoba, don Braulio Tierno, y Farmacia de don Francisco Avilés.

Aviso. Se alquilan car- ruajes para dentro y fuera de la poblacion, á precios sumamente arreglados. Tambien los hay para el ferro carril, todos los dias á las horas de entrada y salida de los tren- es, frente á los Dolores ó sea Plazuela de Capuchinos.

Venta de maderas. La de las dos suertes de castañar sitas en la cañada del Carrascoso, lagar de San Rafael, en la sierra de este término. Para tratar de su ajuste se servirán pasar los que deseen ad- quirirla á la casa número 97 calle San Fer- nando, donde se podrá tratar. 6-6

Venta de madera de castaño. Se vende el castañar de la hacienda del Pardo, una legua distante de esta ciudad, lindando con la cerca de las Ermitas. Su precio y condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Excm. Sr. Marqués de Valdeflores, su dueño. 6-6

Pérdida. La de un pa- ñuelo blanco nuevo con un bordado en que se lee la palabra Recuerdo. Se dará de gra- tificación á quien lo presente en casa del Sr. Coude de Zamora, calle Cabezas número 2, el importe de su valor. 6-5

Almoneda. En la calle de San Roque número 21 la hay desde el día 2 del corriente. 6-3

Venta de canales ecijanas.—La hay á precios de fábrica en la calle de la Concepcion número 32. 6-3

Aviso. Se desea un ma- trimonio sin hijos para porteros. En la calle de San Hipólito, número 3, darán razon. 6-3

Arrendamiento. Se hace desde el día y por meses, de la casa prin- cipal número 22 calle de los Letrados de es- ta capital. Para tratar de su ajuste con el Procurador D. Federico de Alfaro y Lopez, calle de la Pierna número 5. 6-3

Anuncio. La persona que se quiera hacer de recetas para teñirse el cabello de negro ó castaño oscuro, ó rubio, á precios muy arreglados, sin teñir el cutis, en casa de las Mariquitas, habitación núme- ro 4, darán razon. 6-3

Dinero. La persona que necesite tomar algunas cantidades á presta- mo podrá avisar con D. Carlos Barberini, que vive en la calle del Duque de la Vic- toria, antes Huevos, núm. 4, que las faci- litará en buenas condiciones y á un tipo arreglado.

Academia especial mer- cantil, bajo la direccion de D. Eugenio Pe- ré y D. Carlos Casanova.

La necesidad que se advierte en esta ca- pital, cada dia mas floreciente por el des- arrollo de su industria, de que los jóvenes que se dedican al comercio tengan coesion y facilidad de adquirir los conocimientos necesarios á esta útil y honrosa carrera, nos han impellido á establecer cátedras pa- ra los estudios de las siguientes asigna- turas y á las horas que hemos creído mas oportunas para que muchas personas pue- dan concurrir á ellas despues de sus ocupa- ciones.

Sistema métrico, de 6 á 7 de la noche. Partida doble, . . . de 7 á 8. Ortografía, . . . de 7 á 8. Francés, . . . de 8 á 9. Reforma de todos los caracteres de letra, . . . de 8 á 9.

Los precios serán convencionales segun las asignaturas que estudie cada alumno. La matrícula está abierta desde el dia en la calle de Comedias, plazuela de Barrio- nuevo, número 49, desde las 2 á las 3 de la tarde.

Las cátedras darán principio del 7 al 15 del presente mes. Las horas de clase pedrán alterarse si la mayoría de los alumnos lo creyese conve- niente. 6-2

Huevos y remolacha. En la posesion del Brillante hay gallinas procedentes del Retiro de Madrid, holandesas negras con moño blanco, holandesas jas- peadas con moño grande y de la misma cla- se negras con moño negro. En el despacho del café del Recreo se venden los huevos de la primer clase á 4 rs. uno, dos de la segunda y tres de la tercera. Tambien hay de venta remolachas blancas, color de ro- sa y moradas, á medio real libra. 6-2

Venta. La de una casa en la calle de Almonas número 5. 6-2

Venta. La de un magní- fico piano de cola en la calle Carreteras número 37. 6-2

Yeso. En la fábrica de ye- so de Antonio Leon, establecida en los Te- jares, núm. 2, se vende desde primero de Enser de superior calidad á 8 reales fa- nega. 6-6

Venta. Se vende para cortar en el presente mes de Enero la ma- dera de castaño del Lagar de la Torrejilla. Para tratar con D. Manuel Cob.s, calle de la Silleria, número 7. 6-4

Agenda de bufete ó libro de memoria diario para el año de 1873, con noticias y guía de Madrid.

PRECIOS:—Madrid. En rústica 4 peseta y 75 céntimos.—Encartonada 2.—En tela á la inglesa, 3 con 25.

Provincias. Remitida por el correo.— En rústica, 2 pesetas y 25 céntimos.—Encar- tonada, 3 con 50.—En tela á la inglesa, á con 75.

Provincias. En casas de los corresponden- tes que las han recibido por otro conducto mas económico.—En rústica, 2 pesetas y 25 céntimos.—Encartonada, 2 con 50.—En tela á la inglesa, 3 con 75.

Esta Agencia está ya tan generalizada por toda España que nos ahorra el trabajo de encarecer su gran utilidad material y po- sitiva; siendo por lo tanto indispensable en todas las casas tanto particulares como de comercio.

La Agenda de Bufete recibe todos los años notables é importantes mejoras; así que este año, entre otras de importancia, se cuentan: la Reduccion de cuartos á pesetas y céntimos de peseta; la Reduccion de reales á pesetas y céntimos de peseta; la Reduccion de las monedas extranjeras á la par legal de pesetas y céntimos; la Reduccion de las monedas españolas antiguas á la nueva unidad monetaria, ó sea á pesetas y cénti- mos de peseta; una Tabla general de las dis- tintas clases de moneda del nuevo sistema de pesetas y su equivalencia con la antigua de reales y céntimos de real; el Arancel de los Juzgados municipales en lo referente al Registro y Matrimonio civil; la Nueva Tarifa de correos, para España, el Extranjero, Ul- tramar y posesiones de Africa, puesta en cuadro; conteniendo además la Reduccion de las monedas francesas á las españolas y vice-versa; la Reduccion de cuartos á reales, la de escudos á reales, la de varas á metros, la de fanegas superficiales á hectáreas, la de arrobas á kilogramos, la de toneladas á ki- lógramos, la de cántaras á litros, la de arro- nas de aceite á litros, la de fanegas á hec- tólitros; las tarifas de todos los ferro-carriles de España con las horas de salida y llegada de los trenes; una reseña de los principales establecimientos de baños, con la indicacion de las estaciones de ferro-carriles donde tie- nen que apearse los viajeros; las tarifas y reglamentos de los coches de plaza y á la calesera; el Calendario completo y exacto con las salidas y puestas del sol y de la luna, etc., etc.

Se halla de venta en la Librería extranje- ra y nacional de D. Carlos Bailly Bailliere, plaza de Topete, núm. 10, Madrid.—En la misma librería hay un gran surtido de toda clase de obras nacionales y extranjeras; se admiten suscripciones á todos los periódicos, y se encarga de traer del extranjero todo cuanto se le encomiende en el ramo de li- brería.—Gran surtido de almanques y Ca- lendarios ilustrados, españoles, franceses, ingleses, alemanos é italianos, para 1873.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa calle de Góngora, 6 Tinte de San Miguel número 44. Informa- rán en la Librería de este periódico.

Monte de Piedad.

ANUNCIO. Las subastas de ropas y alhajas corres- pondientes á los empeños del mes de Mayo de 1872, se efectuarán respectivamente en los dias 13 y 20 del actual mes de Enero á las once de la mañana: lo que se anuncia pa- ra conocimiento de los interesados y del público.

Barato. En la calle de Al- monas número 3, casi del liero, hay un bonito surtido de enseres de hilo y de algodon, á precios sumamente arreglados. 6-4

Subasta de madera de encina.

En dos secciones del cortijo de Maestre- escuela bajo, término de la Rambla, perte- neciente á la Excm. Sra. Marquesa viuda de Villaseca, se han señalado 500 encinas y encinetas y 212 chaparros mayores y meo- res, que en junto hacen 712 pies, y se ven- den en subasta privada que tendrá lugar el 23 del corriente mes de Enero de 11 á 12 de su mañana en las casas de S. E. en Córdo- ba, plazuela de Don Gomez núm. 2, con ar- reglo al tipo y condiciones que desde el dia se hallan de manifiesto. 6-1

Arrendamiento. El del cortijo de Fuente vieja, situado en la cam- piña término de Santa Elia, con 200 fanegas de tierra de tercio, y la mayor parte de las casas de dicho cortijo de pie de hato, para desde 1.º de Enero de 1874. En la Secreta- ría del Excm. Sr. conde de Gavia se tra- tará de su precio y condiciones. 12-4

Vinagre. Se vende supe- rior en el Mármol de Bañuelos número 4, á 16 reales arroba.

Pérdida. El dia tres del corriente se o- travió un paraguas encarnado con rayas negras, en los jardines de la Agri- cultura. La persona que lo hubiese encon- trado, se servirá entregarlo en la casa nú- mer 6 calle de la Moreria, donde se le gra- tificará. 6-1

ENFERMEDADES SECRETAS D' CH. ALBERT
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empelones, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorrhoeas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.
Depósito en todas las farmacias é instruc- cion gratis. Paris, rue Montorgueil, 40.

Depósitos en Córdoba: D. Francisco Avilés, D. de Raya, y Rodriguez y Martinez.

La Candelaria de S. Jaime, novela histórica por D. Manuel Fernandez y Gonzalez. Acaba de recibirse en la Librería del DIARIO este precioso libro, verdadera obra de mérito, que ningun aficionado á las bellas letras querrá dejar de leer. Su precio encuadernado á la rústica es solamente CUATRO REALES, precio fabulosamente barato y con el cual ningun libro puede competir.

Facturas de cupones de renta perpetua del 3 por 100. Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Subarriendo. Para desde San Juan venidero, el de la casa principal calle de la Candelaria número 12 con mu- chas y cómodas habitaciones empapeladas, chimeneas, francesas, cochera, etc. En la calle de San Eulogio número 2 informarán. 6-6

Yeso. En la fábrica de Pedro Suarez Varela, establecida en los Te- jares número 7, se vende desde primero de Enero de 1873 de superior calidad á ocho reales fanega. 6-6